

“Aprovecha mi poco conocimiento de las leyes...”

AIDSESEP

El presente documento hace parte de un informe mayor que AIDSESEP presentara, en 1988, a las autoridades peruanas dando cuenta de la explotación de la población indígena de la región de Atalaya. Aquí se muestra, a través de ejemplos concretos, la forma cómo patronos y funcionarios de dicha región han venido sistemáticamente violando la ley. Para eso, se cita primero la norma legal y, luego, él o los casos de transgresión.

1. Incumplimiento de condiciones laborales

DL 21147, Art. 40

«Son causales de rescisión de los contratos de extracción forestal las siguientes:

d. Incumplimiento de las normas sobre salarios mínimos, descanso semanal, goce vacacional, seguridad social y jornada legal; y

e. No pagar las participaciones en las utilidades...»

Ejemplo 1: Nativo: Juan López Sánchez (C.N. San Antonio Gda. Sabaluyo). Patrón: Walter Chino Salas. Lugar: Quebrada Sábalo. Muere en la madera; su familia llega a enterarse por azar.

El «arreglo» del Juez de Paz dispone 20,000 intis de los que sólo se entregan 4,000 y se dispone que no puede haber más reclamo; el padre es analfabeto; no se sabe qué destino han tenido los salarios y derechos del joven muerto; se da como causa de la muerte un fallo en el volante que jala la madera que llega a cercenar el cerebro del joven. No hay seguridad social, no ha habido condiciones de seguridad, el cadáver se ha constatado por la Policía en Atalaya y según se indica muere en el trayecto. El Juez cobró 200 intis al padre por el «arreglo».

Ejemplo 2: Nativo: Mauro (Jefe C.N.

Aerija). Patrón: Juan Morgrovejo. Lugar: Mapuiyo (río Urubamba). Su hijo se corta tres dedos del pie con hacha; el patrón no dispone su traslado; el hermano del accidentado lo traslada a Atalaya desangrándose. Para cubrir la indemnización, la curación y el saldo por el trabajo el patrón entrega 3,000 intis.

Ejemplo 3: Nativo: Abel Muñoz. Patrón: Hugo Inchari. Lugar: Capiroshampiarí (Sepa). Trabaja en la madera desde 1982 hasta abril de 1987. No recibe pago alguno. Incumplimiento de salario mínimo, vacaciones, etc.

Ejemplo 4: Nativo: Víctor Daniel, Sebastián, Esteban y Pico. Patrón: César Cagna. Lugar: Tahuania. La oferta, 30 intis diarios sin comida (6 de junio 1987). Dice que el gobierno prohíbe subir los sueldos para el bien del país. Al mes salen sin pago alguno. Incumplimiento de salario mínimo.

Ejemplo 5: Nativo: Daniel Ríos. Patrón: Lapón Cagna y César Cagna. Lugar: Tahuania. El horario laboral es de 5 a.m. a 6.30 p.m., la comida 1 plato de fariña al día; el patrón vigila que los obreros coman rápido para reintegrarse al trabajo. Incumplimiento de horario mínimo, descanso semanal, etc.

2. Condiciones antisociales y violación de derechos humanos DL 21147

Art. 7º: «Los recursos forestales y la fauna silvestre del país se usarán en armonía con el interés social (...)».

Ejemplo 1: Nativo: Grimaldo Pintayo Campos. Patrón: Jaime Castillo-Oshiro Ochoa. Lugar: Quebrada Siticayo. Joven sano de 16 años. Trabaja contratado por un monto de 1,000 intis al mes. Le adelantan 800 y ése es el único pago recibido en 5 meses de trabajo de sol a sol. Volviendo a las 5.30 p.m., con hongos infestados en los pies, se niega

a ir a 2 horas del campamento por yuca. La señora Dora, esposa (?) del Sr. Ochoa, ordena atarlo y le propicia golpes en la nuca con el canto del machete. El Sr. Ochoa le golpea y pateo. El joven logra escapar pero queda ciego a resultas de los golpes. AIDSESEP lo hospitaliza en Lima.

Ejemplo 2: Nativo: Bonifacio Peso Huamán. Patrón: Adán Caña Figueroa. Lugar: Tahuania.

El patrón no da alimentos y dice que coma excremento, la apunta el pecho con la escopeta y corta la cabeza de su perro con machete. Se fuga por la noche con dos compañeros.

Ejemplo 3: Nativo: Amalia Pezo. Patrón: Adán Cagna. Lugar: Centro Selva Chipani. El marido va sano a trabajar la madera. En dos meses y medio recibe como pago una olla, un plato y una cuchara. Muere en condiciones desconocidas. Deja mujer e hijo en total abandono.

Ejemplo 4: Nativo: Estalin Quinticuari Nicolás (Jefe). Patrón: César Cagna. Lugar: Diobamba (Fundo Chanchamayo y fundo Pacaya). Tiene una comunidad esclavizada. Maltrata y lesiona al nativo Teobaldo Camañeri. Obliga a ir a la madera a toda la familia a fin de que no se escapen. No hay pago. Golpea con el caño de la escopeta a un joven mudo de la Comunidad de Unine y el joven desaparece sin que se sepa hasta hoy si está vivo o muerto. Detiene a dos comuneros, con la fuerza armada, y los golpean hasta enfermarlos (Estalin Quinticuari y Elías Sánchez). A la vuelta los tiene dos días sin tomar agua. Obliga a trabajar a menores de edad escolar; uno de ellos Santiago Carlos Tamani, de 15 años, aún no regresa y no se sabe su paradero.

Ejemplo 5: Nativo: Róger Gonzales Ruiz. Patrón: Comandante Altamirano (SEPA) y su Director Elías. Lugar: Unión Miraflores.

El Comandante detiene cualquier cargamento de madera comunal. A quien se niega lo amenaza meter al Sepa. A las mujeres de los comuneros les corta el pelo al ras.

Ejemplo 6: Nativo: Ramón Vásquez (Jefe). Patrón: I. Merino. Lugar: CN Chicosa y CN Apiniva. Un nativo llamado Sargento quiere fugar a la CN Chicosa. El patrón acude con la policía para obligarle a seguir trabajando para pagar sus deudas. Lo amenaza y quema su boca de lo que resulta enfermo. Lo ha llevado para que siga trabajando.

3. Habilitaciones

DL 21147

Art. 7^a

«(...) Cualquiera que fuera su causa, denominación o modalidades, son nulas las estipulaciones que obliguen al pago con productos forestales y/o de fauna silvestre de habilitaciones recibidas, sean éstas en dinero y/o bienes (...). En caso de comprobarse la infracción, el habilitador perderá en favor del habilitado el valor que le hubiera entregado».

No se conoce ningún caso de trabajador forestal nativo cuyo trabajo no sea bajo el sistema de habilitación. Teniendo en cuenta que el porcentaje de extractores nativos es casi del 100% puede suponerse que todo el trabajo de extracción de la zona sigue este sistema. Los siguientes son sólo algunos casos a vía de ejemplo.

Ejemplo 1: Nativo: Bonifacio Pezo (CN Centro Selva Chipani); Amalia Pezo. Patrón: Adán Cagna. Lugar: Tahuania. Trabajó cuatro meses en la madera. Recibe 40 intis, 7 mts. de Tocuyo, frazada, 1 carrete de hilo, 3 ampollas para la uta. El marido, difunto, de la segunda, trabaja 2 meses y medio y recibe una olla, un plato y una cuchara.

Ejemplo 2: Nativo: Abel Muñoz. Patrón: Hugo Inchari. Lugar: Capirona (Sepa - Capiroshampiri). Trabaja desde 1982 a 1987 sin pago. En 1986 saca 14 trozas de cedro y caoba y todavía debe por algo que desconoce.

Ejemplo 3: Nativos: Abel Santoma, Jaime Gonzales, Lucho Santono, Oracio Ñoñes, Abel Shinti. Patrón: Inocente Macedo. Lugar: Tsinquiato (Alto Urubamba-Shasheillo). Trabajan por contrata 8 meses (hasta abril del 86), les adelanta en total a todos 10,000 intis y entrega al final un pequepeque no utilizable (de deshecho), que el patrón valoriza en 18,000 intis exigiendo su vuelta para el año próximo para acabar de pagar.

Ejemplo 4: Nativo: Benito Cashanga. Patrón: César Cagna. Lugar: Tahuania. Entregó hace algunos años cuadernos y otros útiles escolares. Renueva anualmente estas pequeñas entregas y queda siempre una cuenta anterior. En enero de 1987, después de todo el año de trabajo, Cashanga entrega 36 trozas que no pueden cubrir la deuda. Anteriormente trabajó un año y cortó 10,500 PL. de maderas de cedro y caoba. El patrón dice no ser buena madera, la lleva y vuelve a exigir. En 1985 Cashanga recibe un pantalón por el trabajo de 3 meses. En ese año entregó 36 trozas de

madera. Tres veces más trabaja durante el año 1986 al 1987 en periodos de 15 días pero nunca acaba de pagar. En concreto, por el último año recibe dos cuadernos, dos lapiceros, dos metros de tela, dos carretes de hilo, siete jabones, un par de zapatos y un par de medias. Pero la cuenta anterior vuelve a dejarle debiendo para el siguiente año.

Ejemplo 5: Nativo: Daniel Ríos Torres. Patrón: César Cagna. Lugar: No anotado, pero parece ser Tahuania. Adelanta un peque-peque y una escopeta. Entrega a cambio de 50 trozas, pero no alcanza. Vuelve a adelantar 3,200 intis. Corta 30 trozas. No alcanza. Por último el hijo de patrón, Jaón Cagna, retira el peque-peque y la escopeta. Hasta ahora dice que vuelvan a trabajar por su deuda de 3,200 bajo amenaza de cárcel.

Ejemplo 6: Nativo: Lucho Ernesto Oriz. Patrón: Hernán Cagna. Lugar: Nueva Luz Curabanillo (Ucayali). Dice deberle algo que desconoce. Pagó 30 trozas, 20 sacos de frejol y 10 trozas más. Luego otras 25 trozas y 18 sacos de frejol. Cagna le da 10 chicotazos por quejarse y preguntar cuál es su deuda.

4. Extracciones ilícitas

DL 21147

Art. 35

«La extracción de madera dentro del territorio de las comunidades nativas sólo podrá ser realizada por éstas (...)».

Ejemplo 1: Nativo: Mauro (Jefe de la comunidad). Patrón: Mario Pezo. Lugar: C.N. Aerija. Actualmente viene sacando madera impunemente dentro del territorio comunal. Utiliza tractores que entran y salen de la Comunidad. Las quejas de los comuneros sólo son respondidas con burlas: «¿Acaso tú has sembrado?». (Mario Pezo acumula permisos de extracción en varias zonas).

Ejemplo 2: Nativo: Varios. Patrón: Ofelio Panduro. Lugar: Quebrada Huau (Urubamba). Saca madera de varias comunidades de la región.

DL 21147

Art. 35

«(...) Cuando la extracción sea con fines comerciales, se hará en forma comunitaria».

Ejemplo 3: Nativo: Ramón Vásquez (Jefe). Patrón: Guillermo Vásquez, Lerry Pérez, Isaac Pérez, Víctor Torres. Lugar: C.N. Chicosa. Recogen madera previo adelantos a comuneros particulares, pero sin autorización comunal.

DS 161-77/AG

Art. 39

«El otorgamiento de contratos de extracción forestal requerirá previamente del informe del Organismo de Reforma Agraria (...) sobre la tenencia y/o ocupación del área solicitada».

(Nos consta que esta práctica es absolutamente desconocida en la región y es habitual que se extraiga madera en terrenos ocupados por comunidades).

DL 22175

Art. 10

«El Estado garantiza la integridad de la propiedad territorial de las Comunidades Nativas».

Ejemplo 4: nativo: C.N. Capajeriatto. Patrón: Pepe Gregorio. Lugar: Capajeriatto. La comunidad tiene solicitada hace tiempo su titulación. Sin embargo se saca las maderas indiscriminadamente mientras la titulación se demora.

Ejemplo 5: Nativo: Ramón Vásquez (Jefe). Patrón: Guillermo Vásquez. Lugar: C.N. Chicosa. La Comunidad ha solicitado la ampliación de terrenos ocupados tradicionalmente. Pero la madera es explotada sin ninguna observación de la ocupación actual.

Código Penal

Art. 337

«El funcionario público que abusando de sus funciones ordenara o cometiere en perjuicio de otro un acto arbitrario cualquiera...»

Art. 340, inciso 9

«El funcionario público que desempeñando un acto de servicio cometiera cualquier vejación contra las personas o les aplicase apremios ilegales...».

Ejemplo 6: Nativo: Róger Vásquez. Patrón: Comandante Altamirano (Jefe del Penal SEPA) y su Director Elías. Lugar: CN Unión Miraflores (Sepahua). El Comandante Altamirano es jefe de la Colonia Penal del Sepa. Vienen extrayendo madera a través de su director, por nombre Elías, de la CN Unión Miraflores (en proceso de inscripción). Requisita de forma obligada cuanta madera saca la Comunidad, además de muchos otros productos agrícolas. Aplica vejámenes de todo tipo a la población indígena. En este momento tiene retenidas 36 trozas comunales.

Testimonios: "Nos dicen que somos indios y si nos matan nada pasa"

Recogidos por AIDSESP

Transcribimos a continuación una serie de documentos, todos ellos, a excepción de uno, testimonios de los directamente agraviados por el abuso de patrones y autoridades de la región de Atalaya. Dichos documentos han sido dirigidos por los indígenas a autoridades peruana (Ministerio de Agricultura, en sus oficinas centrales y reparticiones regional y zonal; Subprefecto de Atalaya y Director de Instituto Indigenista Peruano); y a la organización indígena nacional AIDSESP. La gravedad de los hechos denunciados nos hace recordar los testimonios que recogiera el juez Carlos A. Valcárcel en su libro *El proceso del Putumayo*, referido a la explotación y masacre de los pueblos indígenas de esa cuenca, cuando la época del auge del caucho, a comienzos del presente siglo.

Testimonio 1

Lima, 24 de marzo de 1987

Oficio N° 065-A-CECONSEC-87

Señor
Inspector General
Ministerio de Agricultura
Natalio Sánchez 20
Lince
Ciudad.-

Me es grato dirigirme a Ud. para hacer presente ante su digno despacho las denuncias que interpone la Comunidad Nativa de Tahuanti, del Distrito Antonio Raymondi, en la provincia de Atalaya, Ucayali contra la actuación de varios funcionarios del Ministerio de Agricultura de Atalaya, en cumplimiento del encargo que, de acuerdo al Acta

Comunal adjunta, encomiendan a esta Institución.

Las denuncias son todas en referencia al proceso de reconocimiento y titulación de la mencionada Comunidad y contra la actitud parcializada de los funcionarios quienes con su desidia, su actitud subjetiva y parcial e incluso mediante acciones directas están propiciando la demora del mismo y la invasión de los territorios de parte de colonos forasteros de manera que se vayan extinguiendo los derechos ancestrales de los comuneros.

Las denuncias se formulan en contra los siguientes funcionarios:

- Ing. Duilio Lucioni Carrillo, Jefe de la Oficina Agraria de Atalaya quien en abierto incumplimiento de los arts. 7, 8, 10, 12, 21 y 23 del D.L. 22175, ha desatendido todas las solicitudes de reconocimiento oficial de la Comunidad, expidió Constancias en favor de los invasores (4 de noviembre 1986) induciendo al desconocimiento de la existencia de las Comunidades Nativas de Tahuanti y Sabaluyoy expidió Certificados de posesión a los invasores sin previa vista ocular del verdadero estado de la posesión. Merced a esta actitud tan favorable, los colonos invasores han destruido los sembríos de los nativos Ashaninka y tratan de hacer desaparecer todo vestigio de la existencia previa de los comuneros.
- Ing. Edrullo Fonseca Gómez, quien ha actuado en el mismo sentido que el anterior incluso sacando a los nativos de sus lugares.
- El recepcionista de la oficina agraria de Atalaya, Sr. Jorge Guevara Vásquez, quien niega la recepción de cualquiera de los documentos

presentados por los nativos contribuyendo de este modo a paralizar sus acciones.

- El Ing. Jesús Gonzales del Ministerio de Agricultura de Ucayali quien, comisionado para verificar los hechos sobre el terreno, asumió la postura de los colonos, sin ni siquiera hablar con los nativos y sin tomarse ninguna molestia por verificar ocularmente los terrenos.

Como organismo representativo de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana solicitamos a Ud. una investigación puntual sobre los hechos, deslindando responsabilidades y aplicando los correctivos de acuerdo a Ley a fin de que el proceso de moralización que viene proyectándose en el país alcance así mismo la zona de Atalaya.

Válgome de la ocasión para testimoniarles los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Miqueas Mishari Mofat
Secretario de Defensa
L.E. 2021016

Wilfredo Gutiérrez Rodríguez
Secretario General
L.E. 2055924

Testimonio 2

Unión Miraflores 23 de octubre de 1987

Informe N° 002

Señor
Representante AIDSESP
Asunto: Gestión Problemática de la Comunidad
Del: Asesor y Comunidad de Unión Miraflores
Al: Señor Miqueas Mishari Mofat

Me es grato en informar los siguientes:

1. Que hasta la fecha que estando con la solicitudes en reconocimiento de nuestra tierra y estando en trámite, queremos hacer respetar nuestros derechos forestales, que no son respetados necesitamos apoyo forestal.

2. Los señores Mayor Guardia Republicana Oscar Altamirano, Artemio Marin Vásquez, se encuentran talando madera en la Quebrada Ceticayo lo cual desconoce la Comunidad sin autorización.

El señor Hugo Inchari Alarcón. Habi-

litados del señor Nicolás Ochoa Cárdenas se encuentran talando madera en la Quebrada Caperoshambiari, límite también de la Comunidad.

Todos estos señores se abasan con un contrato firmado con las autoridades del Penal. El ex director del Sepa don Alfredo Elías Moron. El administrador don Félix Tupia Urtecho y otros.

3. Todos estos señores inquietan a los comuneros para el trabajo de madera.

4. La Colonia Penal del Sepa autoriza la extracción de madera con el 20% por pietaje de madera extraída.

5. Y también informamos que en este tiempo solo esperan agua para sacar su madera, y la colonia no da ni que clase de apoyo a la comunidad.

6. Queremos la paralización de estos señores y firmar sus contratos de frente con la comunidad o autoricen la extracción de madera directos a las comunidades para el fondo económico y provecho de la comunidad.

7. También somos los perjudicados económicamente por estos atropellos.

8. También solicitamos el pase libre sin tener que controlarnos por el control del Sepa, porque en este tiempo de invierno es muy peligrosa la voca, a veces venimos cargado de carga y tenemos que surcar por la parte peligrosa y exponemos a nuestras vidas a una falla del motor para ahogarnos, es por eso que solicitamos el pase libre.

9. Queremos alguna solución por nuestros intereses forestales.

10. En vista de la deuda de nuestros comuneros con estos patrones, y no teniendo otros medios con que pagar o cancelar las cuentas. Queremos autorización de extracción de madera por la comunidad y así cancelar las cuentas y quedar libres de ellas.

Esto todo que informamos para su conocimiento.

Antonio Ruiz Montes
Tnte. Gobernador
Reemplazante del Jeredeco

Daniel Ruiz Gonzales
Secretario

Reynaldo Zumaeta Murayari
Asesor Profesor

Alberto Quentisho Rodríguez
Comunero

Walter Sousa Vargas
Comunero

Aurelio Chumpitaz C.
Comunero

Carlos Gonzales Montes
Comunero

Testimonio 3

Señor
Director de la Región Agraria XXIII-
Pucallpa
Presente

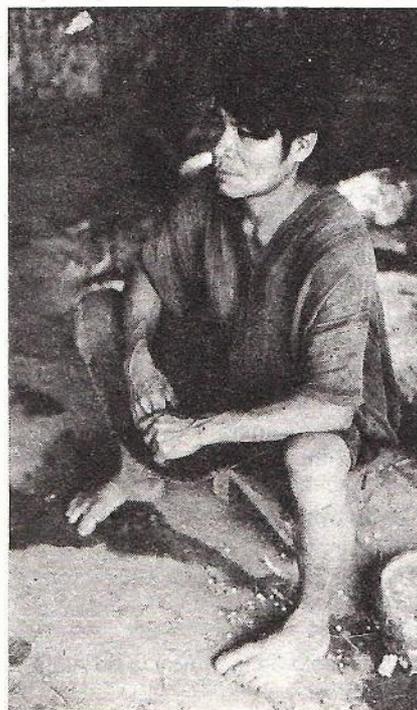
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en representación de la Comunidad Nativa de Sabaluyo para saludarle y a continuación manifestarle lo siguiente:

El Sr. Jesús Gonzales enviado como especialista de la R.A. XXIII visitó nuestra Comunidad Nativa en el mes de diciembre pasado y creíamos con la finalidad de contribuir a la defensa de nuestros derechos indígenas. Pero le informamos que no ha sido así por lo siguiente:

— Solamente bajó del bote, caminó unos metros y ahí se quedó haciendo una reunión en que se mezclaban nativos y colonos. No fue a comprobar la existencia de nuestras purmas antiguas y aquellas que han ocupado los invasores colonos.

— Dijo que linderar costaría 60 días de trabajo y mucho dinero que el gobier-



no no tiene. Y nosotros sabemos que eso es falso porque hay un fondo especial para estos trabajos según el D.S. 461-EF-85.

— En todo momento buscó convencer-nos de que aceptemos trasladarnos y salir de nuestras tierras o sino que recortemos nuestra solicitud de límites para que los colonos invasores se queden tranquilos.

Por lo expuesto solicitamos a Ud. lo siguiente:

1) Se envíe una Comisión nueva que venga de Lima, que sea imparcial y justa; y se dedique a efectuar el Censo Poblacional, el Estudio Socio Económico y la Linderación de acuerdo a nuestra solicitud. No queremos a más funcionarios que vengan a marginarnos.

2) Que Ud. pueda coordinar estos trabajos con otras entidades y con el Min. Agricultura, sede central de Lima; para lo cual nos permitimos colaborar remitiéndoles copia de la presente a la Oficina Agraria de Atalaya, Corde Ucayali, Prefectura de Ucayali, Min. Agricultura-DGRAAR e Instituto Indigenista Peruano.

Atalaya, 10 de enero de 1987.

Mario Napo Díaz
Presidente de la Comunidad Nativa de
SABALUYO-ma

(Huella digital o firma de los padres de familia de la C.N. Sabaluyo).

Testimonio 4

Señor
Dulio Lucioni Carrillo
Jefe de la Oficina Agraria de Atalaya
Región Agraria XXIII-Ucayali
Ciudad.-

MARCOS DIAZ VASQUEZ, de 45 años de edad, con Libreta Electoral N° 00156779, residente en la Comunidad Nativa de Tahuanti, (Sector Chicosillo) del distrito de Raymondi, de la Provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, como nativo residente en dicha comunidad por muchos años, denuncié al colono don JUAN GOMEZ JARA, por el delito de destruir o tumbar mis plantaciones, de 15 de plantados como son: naranjo 2 plantas, 2 caimitos, 1 tapisho, 1 sapote, dicho acto es para apropiarse mi terreno, como nativo que soy apro-

vecha mi poco conocimiento de los alcances de las leyes, del Estado, como para hacer prevalecer mis derechos como dueño legítimo, al amparo del Convenio Internacional N° 107, en su Art. 11, y por el D.L. 22175 Ley de Comunidades Nativas de Selva y Ceja de Selva, en el Art. 23.

Asimismo le hago conocer que el denunciado Juan Gómez Jara, es traficante de tierras, ha vendido su primera posesión que estaba dentro de la Comunidad Nativa de Tahuanti, al señor Emer por la suma de I/. 30,000.00 intis, y luego se vino a mi lote para apropiarse en forma prepotente, y para destruir mis plantaciones, abusar de mi humildad con el apoyo del Ministerio de Agricultura.

Asimismo le hago conocer que, el Sr. Jesús Gonzales Ruiz, pidió una cuota de 800.00 intis, por cada posesionario, mi esposa Icela Campos, pagó la suma de I/. 700.00 y más una gallina, y luego para reducir mi parcela, es otro abuso, parcializado para los colonos.

Por lo expuesto:

A Ud. señor Jefe de Oficina Agraria de Atalaya, solicito se me haga justicia, que el señor Juan Gómez debe dejar mi parcela, y pagarme de mis plantaciones destruidos de acuerdo a ley, y debe regresar en su posesión anterior, la tierra no es para hacer negocio es para hacer producir. Justicia que espero alcanzar de su ilustre despacho.

Tahuanti, Chicosillo, 16 de octubre de 1987

Marcos Diaz Vásquez
L.E. 00156779

Testimonio 5

Señor
Miqueas Mishari Mofat
Secretario de Defensa de AIDSESP
(Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana)
Av. San Eugenio 981 Santa Catalina
Lima

CRISTOBAL AHUARARI CAMPA, de 60 años de edad aproximadamente, residente en la Comunidad Nativa de Tomiromashi, comprensión del distrito de Bolognesi, de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, soy padre de mi hijo Rogelio

Ahuarari, de 17 años y Samuel Ahuarari, Estelita Ahuarari, quienes se encuentran como obreros y obreras en el fundo «Boca Apinihua» de Víctor Merino Sharff, desde 1982, se encuentran como esclavos, sin pago de sus trabajos. En el mes de diciembre de 1987 mi hijo Rogelio vino a la comunidad de Toniromashi, para independizarse de su patrón, juntamente con su esposa Florinda, después de los 3 días que estaban en la comunidad, aparecieron Víctor Merino Sharff, en compañía de 2 Guardias Civiles, que con engaños los llevó nuevamente en su fundo, para seguirlos explotando con el apoyo de los Policías, dijeron que dentro de un mes iba regresar, pero hasta la fecha no aparecen, esta es mi preocupación como padre de ellos.

Asimismo denuncié por actos de violación al don Víctor Merino Sharff, quien violó a mi nuera Florinda esposa de Rogelio, por varias oportunidades, con la amenaza en caso de no aceptarle de sus bajos instintos, no le daba de comer todo el día los tiene trabajando, y es su costumbre que toda las trabajadoras de su fundo, lo hace lo mismo, sin respetar a sus esposos, en caso reclamo alguno de ellos los amenaza con arma de fuego, por este motivo Rogelio ya se había retirado, para no seguir viendo los abusos a su mujer por su patrón ya referido Víctor Merino Sharff.

Mi hijo trabaja de obrero desde 1982, y nunca ha sido arreglado de sus trabajos hasta la fecha, siempre es deudor porque no sabe sacar sus cuentas.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. señor Secretario de Defensa, suplico tomar debida nota de mi denuncia en contra del explotador don Víctor Merino Sharff, quien se enriquece con mano barata de los nativos, que trabajan gratuitamente en el fundo «Boca Apinihua» se le debe aplicar las leyes vigentes, porque nadie debe trabajar gratis. Justicia que espero alcanzar.

Atalaya, 22 de marzo de 1988

Cristóbal Ahuarari
Documentos en trámite
H.D. no sabe firmar

Testimonio 6

Atalaya, 27 de enero de 1987

Señora
Subprefecto de la provincia de Atalaya
Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. para saludarle y a continuación pasar a manifestarle lo siguiente.

En la localidad de Tahuanti, sector Chicosillo está una parcela otorgada a mi hija Abby Castro López por la Oficina Agraria de Atalaya, según el Certificado de Posesión respectivo. He encontrado que la casa que teníamos ahí ha sido violentada así como también la chacra de maíz. Asimismo, he sido amenazado de que me golpearán e incluso matarán si es que quiero ingresar a mi chacra.

Toda esta violencia es debida seguramente a que estoy apoyando el reconocimiento de la Comunidad Nativa de Tahuanti conforme a ley; ya que también he sido admitido junto con mi esposa e hija, como comuneros cumpliendo con el D.L. 22175, art. 9 y con el D.S. 003-79-AA, arts. 1 y 3.

Estoy investigando los autores de estas violencias, pero seguramente estarán entre los colonos que están ocupando en forma ilegítima los territorios nativos y comunales.

Por lo expuesto, de acuerdo a ley y suponiendo que está Ud. tanto como yo, interesada en que esta violencia no siga creciendo; le solicito lo siguiente:

a) Investigar y sancionar a los culpables de las agresiones contra mis bienes y amenazas a mi persona.

b) Se me proporcione plenas Garantías Individuales, a través de una dotación policial para tomar posesión efectiva de la parcela de mi hija.

c) Se investigue y sancione a quienes, seguramente para ocultar estas agresiones y delitos, han incurrido en DIFAMACION penada por la ley, al calumniarme como supuesto «subversivo» solamente por buscar que se respete la ley y los derechos de todos.

Como este problema ha trascendido ya a Lima, y para colaborar al interés de esas autoridades cumpla con remitir copia de la presente a esos despachos. Comandancia GC de Atalaya; Prefecto de Ucayali y Min. Interior Lima.

Atentamente,

Oswaldo Castro Benito
L.E. N° 00150101

Testimonio 7

Señor
Isafas Sánchez Grández



Subprefecto de la Provincia de Atalaya S.S.

CARLOS TAMANI VARGAS, de 54 años de edad natural y vecino de la zona de Diobamba, con L.E. Nº 00152909, ante Ud. me presento con todo respeto y expongo:

Que, denuncié al patrón **CESAR CAGNAS FIGUEROA**, por no haberme pagado de mis 30 años de trabajo en su fundo «Chanchamayo» donde toda mi juventud pasé trabajando, hasta hoy, no he recibido ninguna clase de arreglo ni pago alguno, solamente el año pasado mi suegra se enfermó y se prometió llevarle y hacerla curar en la ciudad de Pucallpa, en su regreso me cobra, como no tengo dinero me recarga como deuda por la suma de I/. 4,000.00 que actualmente estoy adeudado I/. 11,000.00 intis, que cobré 7,000 intis de los intereses del dinero de los I/. 4,000.00 intis de los pasajes de mi suegra, ex trabajadora del mismo patrón, durante los 30 años de mis servicios trabajé todos los días de 7.00 de la mañana hasta las 6 de la tarde, sin almuerzo ninguna clase de alimento, así es su costumbre, lo hace lo mismo a todos mis hermanos asháninkas que trabajan con él, por muchos años sin sueldo alguno sin embargo son deudores, como sucede conmigo, de esta manera se enriquece con el trabajo de todo nosotros, la mayoría son maltratados o golpeados con el caño de una escopeta (fierro) de esta manera se enferman, lo que hace lo mismo su esposa.

Por lo expuesto:

A Ud. señor Subprefecto suplico como Autoridad Política, exija al señor César Cagnas Figueroa, que me pague de mis 30 años de trabajos, y mi tiempo de servicio de acuerdo a ley, en Aplicación del Código Civil en el Art. 225 en caso de no pagarme. Justicia que espero alcanzar de honorable despacho.

Atalaya, 20 de noviembre de 1987

Carlos Tamani Vargas
L.E. 00152909

Testimonio 8

Señor
Dr. Alberto Cheng Hurtado
Jefe Instituto Indigenista Peruano
Ministerio de Trabajo
Presente.-

GREGORIO RÍOS PANDURO, Nativo Ashaninka, de 30 años de edad, con L.E. Nº 00152900, natural de la CC NN Diobamba del Distrito de Raymondí, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali; me presentó ante su Despacho a fin de hacerle la siguiente denuncia:

Los latifundista César Cagnas Figueroa e hijo Capi Cagnas dueños del fundo «Chanchamayo» ubicado en el distrito y provincia arriba mencionados, se han apropiado ilícitamente de un motor (HP Peque-peque) de mi propiedad amenazándome de maltrato físico si oponía resistencia. Dicho motor me fue entregado por el trabajo realizado durante varios años para dichos señores, pero me lo quitaron aduciendo que se había perdido y me obligaron a traba-

jar nuevamente para ellos, saqué 200 (doscientos) trozos de madera pero hasta la fecha no me arreglan ni piensan entregarme el motor que me pertenece. Así trabajé 10 (diez) años sin pago alguno y sin conocer arreglo.

Pero esta infamia no solamente me ocurre a mí, igual sucede con 60 nativos Ashaninkas que se encuentran esclavizados en el fundo Chanchamayo durante muchos años (15 a 30 años aproximadamente). Actualmente me encuentro en una situación de zozobra ya que Señor Capi Cagnas me ha amenazado con maltratarme por lo que lo denuncié ante la Subprefectura de Atalaya y es su costumbre amenazar con arma de fuego (revólver) a todos mis paisanos.

Este señor comete una serie de abusos, contra los nativos, ayudado por dos policías nativos nombrados por el patrón Hernán Cagnas Figueroa, estos policías se llaman Daniel Armas y Sebastián Armas, quienes se encargan de capturar a los nativos que quieren independizarse, los maltratan y los ponen en calabozos construidos por los propios nativos por mandato del patrón.

Por todo lo expuesto solicito a Ud. tome cartas en el asunto, para que esta situación de esclavitud y abuso constante termine no solo para mí sino también para todos mis hermanos nativos que trabajan en el fundo de los patrones Cagna.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Gregorio Ríos Panduro
C.N. Ashaninka
L.E. Nº 00152900

Testimonio 9

Amalia Peso Huamán
Comunidad Nativa Centro Selva Chipani

Yo Sra. Amalia Peso, mi esposo trabajaba en la madera con el Sr. ADAN CAÑA.

Mi esposo era sano y murió cuando trabajaba con el señor mencionado.

Además yo tengo un hijo de él por eso digo quien ha mantener por ir a trabajar al patrón se murió mi marido.

Asimismo no nos daba de comer. Con nuestro propio esfuerzo conseguía yuca para comer.

Mi esposo trabajó dos meses y medio solamente dio una olla, plato y cuchara y nada más.

Amalia Peso Huamán

Testimonio 10

Tzinquiato, Fundo Francisco 05 de julio 1987

Señor Castro

Estimado hermano mío:

Por medio de la presente lo saludamos muy atentamente y al mismo tiempo estoy haciéndole llegar mediante esta carta haciéndole conocer que en nuestra comunidad Tzinquiato tenemos problemas con el señor (?) con una cuenta de 2 mil intis y tanto que el trabajo que hemos rozado no hemos terminado y hoy no van a demandar y otro punto que el señor (?) y Bojorquez nos hacen mucho problema criticándonos que no sabemos trabajar y no vamos a poder botarlo él nos va enjuiciar porque son millonarios lo que le pidiera hermano que el señor Bojorque que se lo desalojan mediante el es lo que encamina los paisanos que los dicen que AIDSESP es mentira no va poder botar esos son falsos y mentirosos que no tienen plata y le van poner al juicio y van a hir a la cárcel algunos paisanos lo hacen creer y están tristes y tienen miedo los ashanincas. Pero nosotros ya estamos abriendo la trocha ya trabajando como vuelvo a explicar el unico interno Bojorque (recluso) es lo que engaña paisanos porque esta casado con una paisana por eso dice ami no mi poder botar porque yo conozco el juicio. En esta cosa hermano le pido a Ud. favor hacer conocer al señor Jefe de Lima que tenga la medida y esperamos con grata ayuda que somos ashaninca olvidado.

Nada más sabe informarle y el señor que viaja él te dirá muchas cosas.

Espero su respuesta.

Miguel Campos
Jefe de la Comunidad

Testimonio 11

Atalaya 7 de Agosto de 1987

Señor Pedro García
Lima

Estimado Dr.

Reciba nuestros cariñosos saludos

Ud. y su familia y los señores empleados de AIDSESP.

Denunciamos a Cesar Caña Figueroa. La CC. NN. de Diobamba, rio Ucayali, margen izquierdo, distrito Raymondi, provincia Atalaya. La CC. NN. acordamos denunciar los abusos y atropellos que venimos sufriendo hace muchos años por este sujeto Cesar Caña Figueroa. Con nuestras tierras que ya nos quita por dos sitios: primero el fundo «Chanchamayo» aquí no trabaja, solo vive para explotarnos y engañarnos en nuestros trabajos. El se autonombra Jefe de la CC.NN. y nos obliga al trabajo forzado. No nos deja ni conversar ni reir. Si nos paramos o hablamos nos amenaza de pegarnos y golpearnos. Ya paso muchas veces esta nos agarro a patadas y trompadas. El caso es que ultimamente le pego al nativo Teobaldo Camaitire a trompadas cuando sacabamos troncos. Ya cansados diambre no se podía trabajar, asi nos obliga. Entramos a las 6 de la mañana y descansamos a las 6.30 muchas veces de noche. Y hasi todavia nos maltrata. Otro caso casi lo mata un comunero de Unine un mudo joven a golpes con el cañón de la escopeta, esta que se escape sino lo matara. Y hoy no sabemos nada de este joven, si murio o está vivo. Marido y mujer nos manda al monte y nunca paga a las mujeres. Desde que salen hasta su vuelta. Se da tela 4 metros para sus cushmas. Es el pago, y los hijos queda abandonado diambre y enfermo.

El Fundo Pacaya. También aquí se metió encima de la CC. NN., el mismo César Caña Figueroa aquí nos hace trabajar a todos sin pago y con amenazas. Si no trabajas voy ir a Bolognesi y traer al Policía Gobernador o Jues para mandarles a la carcel. Para darnos miedo y trajo a la policia y nos llevo presos a mi Elías Estalin Quinticuare Nicolas y a Elias Sanchez Velasquez y nos hizo palear en el Puesto de la Guardia Civil de Bolognesi. Los dos recibimos sendas paleadas, hasta que nos enfermo. Y nos tuvo 2 días preso en el calabozo. El guardia civil y Cesar Caña se emborrachaban en su casa. Aquí en Bolognesi tiene también su casa. Y nos tubo sin comer ni tomar agua (2) dos días y se burlaban de nosotros. Hasta que salimos y volvimos a trabajar obligado en el mismo explotador. Este abuso lo hace desde el año 1983. Hoy están trabajan-

do en la madera 10 hombres, 10 mujeres de mi comunidad el lugar llamado «Tahuania» también alumnos no se escapan a ellos. Tambien lo manda a trabajar. El año pasado mando a un alumno llamado Santiago Carlos Tamani hasta hoy no vuelve, esta vez se fue otro alumno de mi C.N. Leyne Carlos Tamani de 15 años hermano menor, todo estos abusos ya no podemos soportar. No tenemos donde poder quejarnos. Para nosotros no hay justicia. Nos dicen que nosotros somos indios si nos matan nada pasa. Por ese miedo nunca podíamos quejarnos. Gracias a mi paisano de Chicosa, Manuel Bardales García el ha participado en la conferencia en Atalaya cuando Ud. vino asi llegamos a saber que tenemos defensores es AIDSESP y hoy nos dirijimos a Uds. y pedimos que vengan a investigar de esa, todo los atropellos y abusos en nuestra comunidad. Pido también la titulación de mi CC. NN. que somos 25 familias en total 150 personas adultos y niños. Y pido que salga el usurpador, explotador Cesar Caña Figueroa. Aquí adjunto el croquis de mi CC. NN. Indico con tinta roja el lugar que este se metió el año 1983. Nosotros vivimos siglos, no se desde cuando. Este tipo nos tiene escondido al fondo que nadie no vea y nos visita. Esta prohibido la entrada a gente desconocido. No podemos comunicarnos con nadie. Como ve Ud. en el plano el esta al frente del río Ucayali y nosotros adentro y no nos permite salir. Nos da escopeta a cuenta de nuestro trabajo y nos quita nunca podemos tener, y lo da a otro luego también lo quita. Este es el abuso. Nos despedimos esperando justicia. Y nuestra queja llega al Gobierno y Ministros.

Atentamente, los denunciantes firmamos este documento.

Jefe Estalin Quinticuari Estalin
L.E. 00150120

Secretario Andrés Rodríguez Quinticuari
L.E. 00152896

Tesorero José Bardales García
L.E. 00156549

Elías Sánchez Velásquez
L.E. 00150115

Y le pedimos garantías para mi Comunidad en especial para el Jefe.